



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

NÚMERO LA-008VST973-E64-2022

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÁLVULAS Y
MEDIDORES DE FLUJO Y REFACCIONES FESTO PARA LA
GERENCIA METROPOLITANA SUR DE LICONSA, S.A. DE C.V.**

Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad,
CP. 56619., Estado de México, Tel.: (55) 58 62 21 00 www.gob.mx/liconsa



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Sur en lo sucesivo “**LA CONVOCANTE**” ubicada en la calle Santa Catarina Número dos Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Edo. de México, Código Postal 56619, teléfonos 5862 2136 y 58622100 Ext 63269.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 36, 36 Bis y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**LA LEY**”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “**LA CONVOCANTE**”, celebrará el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-008VST973-E64-2022**.

La presente **Licitación Pública Nacional** es **Electrónica** por lo que los participantes en lo sucesivo “**LOS LICITANTES**”, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito o a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en lo sucesivo el “**ACUERDO**”.

2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Los recursos destinados para la adquisición corresponden al programa de gasto corriente de “**LA CONVOCANTE**” para el ejercicio fiscal 2022, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente licitación en el ejercicio 2022, con las requisiciones números 677 y 1494 debidamente codificada y autorizada y respaldada con el oficio número 500.-1961-2021 de fecha 16 de diciembre de 2021, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y del oficio número LICONSA-UAF-GCP-B.138-2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Control Presupuestal de la Unidad de Administración y Finanzas de “**LA CONVOCANTE**”.

2.2 Los “**LICITANTES**” invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

2.3 Este procedimiento de adquisición, se realizara conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El objeto del presente procedimiento de licitación es la Adquisición y suministro de válvulas y medidores de flujo y refacciones Festo, en lo sucesivo “**LOS BIENES**”, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo VI** de esta convocatoria para cada partida.

Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad,
CP. 56619., Estado de México, Tel.: (55) 58 62 21 00 www.gob.mx/liconsa





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÁLVULAS Y MEDIDORES DE FLUJO	LOTE	1
2	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES FESTO	LOTE	1

“**LOS LICITANTES**” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica, se adjudicará a un solo proveedor por partida, por lo que podrán participar en una o varias, invariablemente deberán de cotizar las subpartidas completas.

La descripción completa con las especificaciones técnicas, características y requerimientos de “**LOS BIENES**” solicitados, se proporcionan en forma detallada en el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la licitación, el cual forma parte integral de ésta.

“**LOS LICITANTES**”, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la licitación y a los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

“**LA CONVOCANTE**”, a través del Ing. Sergio Gutiérrez Cancino, **Subgerente de Operaciones en esta Gerencia**, como área requirente, verificará que la Contratación de “**LOS BIENES**”, objeto de la presente licitación, cumpla con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la licitación, con el propósito de otorgar la debida aceptación de “**LOS BIENES**”, para lo cual, el licitante deberá manifestar su aceptación de que hasta en tanto ello no se cumpla, “**LOS BIENES**” no se tendrán por recibidos o aceptados, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo “**EL REGLAMENTO**”.

3.1.1 La adjudicación se realizará por partidas completas al licitante que cumpla con los requisitos establecidos, y sus propuestas sean solventes técnicamente para “**LA CONVOCANTE**”, así mismo presenten el precio más bajo por partida, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo VI de la presente convocatoria a la licitación.

3.1.2 Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28 fracción I de “**LA LEY**” y 35 de “**EL REGLAMENTO**”.

3.1.3 “**LOS BIENES**” se formalizaran a través de un PEDIDO abierto en términos de lo dispuesto por el Artículo 47 de “**LA LEY**” y 85 de “**EL REGLAMENTO**”.





3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE “LOS BIENES”:

“**LOS BIENES**” deberán ser entregados en el Almacén de Refacciones de la “**LICONSA**”, ubicado en Calle Santa Catarina No. Dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, en los días hábiles de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 16:00 horas conforme a lo requerido en el anexo VI de la convocatoria a partir de la notificación de fallo, conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en Coordinación con las Coordinaciones Generales de Producción y Mantenimiento a Planta de “**LICONSA**”.

“**EL LICITANTE**” se compromete a prestar los bienes de acuerdo a los horarios y días establecidos, y de ser el caso en cualquier otro día que por necesidades de la operación de “**LA CONVOCANTE**” se requiera.

La persona designada por el Área de Enlace Administrativo para verificar la entrega de “**LOS BIENES**” es el Ing. Miguel Hugo Luna Retana, Coordinador General de Mantenimiento a Planta, quien verificará que “**LOS BIENES**” sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el PEDIDO respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el “**LICITANTE**” que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, “**LOS BIENES**” no se tendrán por aceptados o recibidos, siendo también los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del PEDIDO de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de “La Ley”.

“**EL LICITANTE**” que resulte adjudicado, no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio con la entrega de “**LOS BIENES**”.

Será total responsabilidad de “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicado del PEDIDO que “**LOS BIENES**” sean prestados a satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, en el tiempo y forma determinados, por lo que deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional y/o deducciones al pago establecidas en el **numeral 4.3 y el Anexo VI** de esta convocatoria.

Será total responsabilidad del “**EL LICITANTE**” ganador realizar el suministro al 100% (cien por ciento) de “**LOS BIENES**” requeridos a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**” en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de esta convocatoria.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los precios de “**LOS BIENES**” motivo de esta licitación deberán presentarse en pesos mexicanos, unitarios y totales por las subpartida cotizadas, en congruencia con las condiciones, características, especificaciones técnicas y accesorios, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado y serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno de “**LOS BIENES**”.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

“LA CONVOCANTE” no otorgará anticipo alguno a **“EL PROVEEDOR”** por la entrega de **“LOS BIENES”**.

“LA CONVOCANTE” realizará el pago por el 100% (cien por ciento) del valor de **“LOS BIENES”** entregados.

El pago se realizará en pesos mexicanos en los términos antes expuestos, conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el PEDIDO respectivo, mediante cheque nominativo, los pagos se llevarán a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas factura deberán ser validadas por el personal designado por Enlace Administrativo de **“LA CONVOCANTE”**, para verificar que cumplen con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos, cantidades y fechas establecidas para la entrega de **“LOS BIENES”**.

LUGAR Y FORMA DE PAGO

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los martes y viernes de 09:00 a 14:00 horas; si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en la Coordinación de Finanzas de **“LA CONVOCANTE”**, ubicado en la Planta Alta de la Calle Santa Catarina Número 2, Colonia Santa Catarina, C.P. 56619, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el PEDIDO respectivo.

Las facturas deberán ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre de **“EL PROVEEDOR”**, conforme a las Leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, a través de cheque nominativo en la Caja General de **“LA CONVOCANTE”** ubicada en la calle Santa Catarina Número 2, Colonia Santa Catarina, C.P. 56619, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, o a través de transferencia electrónica en la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”**.

Los días de pago serán exclusivamente los viernes, en pagos mediante cheque nominativo éstos se harán en la Caja General de **“LA CONVOCANTE”** de las 14:00 a las 17:00 horas; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **“LA CONVOCANTE”** un incumplimiento en el plazo convenido.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, deberá adjuntar a su factura, escrito en hoja membretada, firmada por **“EL PROVEEDOR”** o su apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar validado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en el Departamento de Finanzas de **“LA CONVOCANTE”**

Los impuestos serán pagados por **“LA CONVOCANTE”** en términos de la legislación aplicable, y deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás importes.

Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad,
CP. 56619., Estado de México, Tel.: (55) 58 62 21 00 www.gob.mx/liconsa





“**LA CONVOCANTE**” y “**EL PROVEEDOR**” acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a “**LOS BIENES**” que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de “**LA LEY**”, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de “**EL REGLAMENTO**”, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “**LA CONVOCANTE**”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario “**EL PROVEEDOR**” se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a “**LA CONVOCANTE**”.

El pago de “**LOS BIENES**” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el PEDIDO, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

En el caso que durante la vigencia del PEDIDO no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de las penalizaciones y/o deducciones al pago establecidas, “**EL PROVEEDOR**” acepta que se le hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que presente para pago.

“**LA CONVOCANTE**” otorgará su consentimiento para que el “**LICITANTE**” que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “**LICITANTE**” adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”.

<http://www.nafin.com/portalfn/content/productos-y-servicios/programa-de-compras-del-gobierno-federal/programa-comprasgobierno.html>

3.3.- GARANTÍA DE “**LOS BIENES**”

Los “**LICITANTES**” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “**LOS BIENES**” que ofrecen a “**LICONSA**” cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, “**LOS BIENES**” tiene garantía de producción o de surtimiento, obligándose el “**PROVEEDOR**” a sustituir por el 100%, del volumen devuelto en el lugar en que se hubiesen entregado, “**LOS BIENES**” que



resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en forma inmediata, a la reclamación que por escrito realice el área responsable de recibirlos, sin cargo adicional para **“LA CONVOCANTE”**.

El **“LICITANTE”** adjudicado queda obligado ante **“LA CONVOCANTE”** a responder de las deficiencias en la calidad de **“LOS BIENES”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el PEDIDO que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el **“LICITANTE”** cuando el monto del PEDIDO exceda los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** vigente y en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO “ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social”** vigente y en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la “Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado” y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL PEDIDO.

El PEDIDO será abierto, por lo que se formalizará en términos del artículo 47 de “La Ley”.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de **“LA LEY”** y 81 fracción IV de **“EL REGLAMENTO”**, la convocatoria de licitación, el PEDIDO y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el PEDIDO no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

“**EL LICITANTE**” adjudicado deberá presentarse a firmar el PEDIDO correspondiente, en Enlace Administrativo, ubicada en la calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619 en días hábiles de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo “**EL LICITANTE**” adjudicado deberá comunicarse al teléfono 5862 2100 ext. 63269, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “**LA LEY**”, si “**EL LICITANTE**” adjudicado no firma el PEDIDO por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “**LA CONVOCANTE**” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el PEDIDO a “**EL LICITANTE**” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas a “**EL LICITANTE**” adjudicado que no firme el PEDIDO correspondiente, “**LA CONVOCANTE**” procederá a notificar a la Secretaría de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de “**LA LEY**”.

Cuando la proposición ganadora de la licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el PEDIDO deberá ser firmado, de conformidad con lo establecido en los artículos 81 fracción I y el segundo párrafo del artículo 44 de “**EL REGLAMENTO**”.

“**EL LICITANTE**” adjudicado, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del PEDIDO objeto de la presente licitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de “**LA LEY**”, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de “**LA CONVOCANTE**”.

“**EL LICITANTE**” adjudicado para efectos de elaboración del PEDIDO deberá entregar, forzosamente, la siguiente documentación, en original o copia certificada (para su cotejo) y copia fotostática más tardar a las 12:00 hrs. A los tres (3) días hábiles que se emita el fallo:

- a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).
- b) Cédula de Identificación Fiscal, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con el SERVICIO objeto del presente procedimiento.
- c) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia simple (frente y reverso) de identificación oficial vigente (INE, Pasaporte o Cedula Profesional) con fotografía y firma del “**LICITANTE**” o su representante legal.

Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad,
CP. 56619., Estado de México, Tel.: (55) 58 62 21 00 www.gob.mx/liconsa





- e) Comprobante de domicilio, para oír y recibir todo tipo de notificaciones que no sea mayor a 30 días naturales
- f) Registro Patronal del IMSS.
- g) **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- h) **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social”** vigente y en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- i) **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)**, indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado” y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT

En el **Anexo VIII**, se incluye el Modelo de PEDIDO al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de **“LA LEY”**.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de **“LA LEY”** y 51 de **“EL REGLAMENTO”** el PEDIDO se adjudicará a **“EL LICITANTE”** cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por **“LA CONVOCANTE”**, en cuanto a especificaciones y requerimientos técnicos de los bienes, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la **Coordinación General de Mantenimiento a Planta** de **“LA CONVOCANTE”**; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por **“LOS LICITANTES”**, serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más **“LICITANTES”** en la partida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de **“LA LEY”** y el 54 de **“EL REGLAMENTO”**, se deberá adjudicar el PEDIDO en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **“LOS LICITANTES”** que no tienen el



carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del PEDIDO a favor de “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “**LA CONVOCANTE**”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “**LICITANTE**” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “**LICITANTE**” adjudicado y posteriormente las demás boletas de “**LOS LICITANTES**” que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando “**LA CONVOCANTE**” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de “**LOS LICITANTES**” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “**EL REGLAMENTO**”.

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “**LA LEY**”, salvo que la entrega de la totalidad de “**LOS BIENES**” adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del PEDIDO correspondiente, “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicado deberá entregar **en Enlace Administrativo**, antes de cualquier pago derivado del PEDIDO de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “**LA CONVOCANTE**”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PEDIDO, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que “**EL LICITANTE**” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “**EL REGLAMENTO**”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el PEDIDO;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del PEDIDO, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;



- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **“EL LICITANTE”** adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del PEDIDO, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto **“EL LICITANTE”** adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del PEDIDO adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo **“LA CONVOCANTE”**, en su caso, proceder a la rescisión del PEDIDO, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios o ambos, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL LICITANTE”** adjudicado, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de **“LA LEY”**, en relación con el artículo 96 de **“EL REGLAMENTO”**, se aplicará a **“EL PROVEEDOR”** una pena convencional del dos por ciento (2%) por cada día hábil de retraso en la prestación de **“LOS BIENES”**, calculado sobre el importe total que no sean prestados oportunamente de cada concepto, conforme al plazo establecido en el PEDIDO correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por **“LA CONVOCANTE”**, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del PEDIDO, en cuyo caso, **“LA CONVOCANTE”** podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o **“EL PROVEEDOR”** lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de **“LA CONVOCANTE”**, previamente al pago respectivo de la factura. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de pena convencional.

La pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del PEDIDO y serán determinadas en función de **“LOS BIENES”** no entregados oportunamente.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, **“EL PROVEEDOR”** acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el PEDIDO respectivo.

El pago de **“LOS BIENES”** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el



PEDIDO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del PEDIDO.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

– Rescisión del PEDIDO.

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en el artículo 54 de “**LA LEY**” y 98 de “**EL REGLAMENTO**”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del PEDIDO adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “**EL LICITANTE**” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LA CONVOCANTE**” podrá aplicar al “**EL LICITANTE**” la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el PEDIDO correspondiente que proceda y en su caso, hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

“**LA CONVOCANTE**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el PEDIDO sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– Terminación Anticipada del PEDIDO.

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “**LA LEY**”, podrá dar por terminado anticipadamente el PEDIDO correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “**LOS BIENES**” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA CONVOCANTE**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al PEDIDO, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “**SFP**”. En estos supuestos “**LA CONVOCANTE**” reembolsará al “**LICITANTE**” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el PEDIDO correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el PEDIDO, es decir, respecto de algunos de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Cualquier modificación al PEDIDO deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicatario del mismo deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.



Las modificaciones al PEDIDO no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

El PEDIDO podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la realización de “LOS BIENES” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden realizar en las fechas pactadas.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

FECHA DE PUBLICACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
23 de agosto del 2022	En la Coordinación de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en calle Santa Catarina, No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619	23 de agosto al 12 de septiembre del 2022

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	30	MES:	AGOSTO	AÑO:	2022	HORA:	10:00
LUGAR:	En la Sala de Juntas de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en calle Santa Catarina, No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619						

SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS:

DÍA:	30	MES:	AGOSTO	AÑO:	2022	HORA:	16:00
LUGAR:	En la Sala de Juntas de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en calle Santa Catarina, No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619						

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	08	MES:	SEPTIEMBRE	AÑO:	2022	HORA:	10:00
LUGAR:	En la Sala de Juntas de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en calle Santa Catarina, No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	12	MES:	SEPTIEMBRE	AÑO:	2022	HORA:	12:00
LUGAR:	En la Sala de Juntas de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en calle Santa Catarina, No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619						





FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

DÍA:	El PEDIDO se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.
LUGAR:	La oficina de Enlace Administrativo, ubicada en Planta Alta de Santa Catarina Número 2, Colonia Santa Catarina, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará *únicamente a título informativo* en las páginas de Internet de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>. y de “LA CONVOCANTE” <https://www.gob.mx/liconsa>., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de “LA LEY” y cuarto párrafo del artículo 77 de “EL REGLAMENTO”.

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de “EL REGLAMENTO”, se pondrá a disposición para consulta de los “LICITANTES” un ejemplar impreso en la Oficina de Enlace Administrativo de la Gerencia, ubicada en el domicilio de “LA CONVOCANTE” a partir del día el día **23 de agosto del 2022** en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el PEDIDO al “LICITANTE” que su proposición resulte en conjunto solvente técnica y económicamente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de “LA LEY”, la o las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de los “LICITANTES” en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

La junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **30 de agosto del 2022 a las 10:00 horas**.

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán **enviar** un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”; **Las solicitudes** de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los



puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por “LA CONVOCANTE”, conforme al artículo 45 de “EL REGLAMENTO”, a elección de “**LOS LICITANTES**” podrán utilizar el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “**LA LEY**” y 45 de “**EL REGLAMENTO**”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que “**EL LICITANTE**” exprese su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá ser escaneado y firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “**CompraNet**”, libre de virus conforme al “**ACUERDO**”, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que “**LA CONVOCANTE**” esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por “**LA CONVOCANTE**” por resultar extemporáneas; en caso de que algún “**EL LICITANTE**” envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, “**LA CONVOCANTE**” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “**EL REGLAMENTO**”.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de “**LOS BIENES**” convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

“**LOS LICITANTES**” que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las **16:00 horas del día 30 de agosto del 2022**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de “**EL REGLAMENTO**”

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de “**LOS LICITANTES**”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “**LA LEY**” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los servidores públicos que en ella intervinieron, de la cual al finalizar el acto se difundirá en “**CompraNet**” en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, para efectos de notificación de “**LOS LICITANTES**” y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, en las oficinas de la Enlace Administrativo o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de “**LA CONVOCANTE**” ubicadas en la calle Santa Catarina número dos (2), Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 6619, por un término de cinco (5) días hábiles.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de “**LA LEY**”, cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “**LICITANTES**” en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad,
CP. 56619., Estado de México, Tel.: (55) 58 62 21 00 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

La documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser enviadas a través de “CompraNet”, a más tardar el **08 de septiembre del 2022, hasta las 09:59 horas**.

De conformidad con lo indicado en el artículo 43 fracción II de “**LA LEY**”, la apertura de proposiciones se llevará a cabo el **08 de septiembre del 2022, hasta las 10:00 horas**, en la oficina de Enlace Administrativo.

- ✓ “**LOS LICITANTES**”, deberán contar con el certificado digital vigente.
- ✓ “**LOS LICITANTES**”, enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por “CompraNet” conforme al “**ACUERDO**”.
- ✓ Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- ✓ Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes “RFC”, número de Licitación **y número de página o folio** (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.
- ✓ En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública “SFP”. **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones)**.

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los “**LICITANTES**”, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “**LA CONVOCANTE**”, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- a) El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de “**EL REGLAMENTO**”.

Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad,
CP. 56619., Estado de México, Tel.: (55) 58 62 21 00 www.gob.mx/liconsa





- b) **“LA CONVOCANTE”** procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- c) Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.
- d) En el supuesto de que durante el acto de apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **“SFP”**, o de **“LA CONVOCANTE”**, no sea posible abrir la página de **“CompraNet”** que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- e) Lo anterior será aplicable una vez que **“LA CONVOCANTE”** haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema **“CompraNet”** en la **“SFP”**. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de **“EL REGLAMENTO”**, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
- f) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el **“ACUERDO”**.
- g) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de **“LA LEY”**, lo cual se dará a conocer a los **“LICITANTES”** mediante el sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Enlace Administrativo, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619 por un término no menor de (5) cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de **“EL REGLAMENTO”** **“EL LICITANTE”** o sus representantes, deberán enviar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del **“LICITANTE”**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y



- b) Del representante legal del **"LICITANTE"**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

"LOS LICITANTES" podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

- 5.4.2** Escaneo de la identificación oficial vigente de **"EL LICITANTE"** y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.4.3** Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por **"EL LICITANTE"**, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **"LA CONVOCANTE"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"LICITANTES"**, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la **"LA LEY"** y el artículo 39 fracción VI inciso f) de **"EL REGLAMENTO"**. **Anexo VIII**
- 5.4.4** **"EL LICITANTE"** deberá escanear manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de **"LA LEY"**. **Anexo VII.**
- 5.4.5.** Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de **"LA LEY"**, **"EL LICITANTE"** deberá escanear escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por **"EL LICITANTE"** adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE"**.
- 5.4.6.** Escaneo Copia legible Cédula de Identificación Fiscal, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con el SERVICIO objeto del presente procedimiento.

Nota: Si **"EL LICITANTE"** es una persona moral, en caso de que en el documento **"Inscripción en el R.F.C" en el concepto de "Actividad"** NO señale la actividad comercial acorde al SERVICIO objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el SERVICIO a ofertar objeto del presente procedimiento de Licitación.

Sí **"EL LICITANTE"** es una persona física, y de igual manera, en el documento **"Inscripción en el R.F.C" en el concepto de "Actividad"** NO señale la actividad comercial acorde al SERVICIO objeto del presente procedimiento, deberá anexar copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la "Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones", mediante el cual



se indique que su giro comercial tiene relación con el SERVICIO a ofertar objeto del presente procedimiento de Licitación.

- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de **“EL REGLAMENTO”**, deberá presentar escaneo de la declaración de **“EL LICITANTE”** en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.
- 5.4.8 Escaneo del **Registro Patronal ante el IMSS** del licitante.
- 5.4.9 Escaneo del **oficio en el que el “LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”**.
- 5.4.10 **“EL LICITANTE”** deberá presentar escaneo del documento **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el PEDIDO correspondiente. Numeral 3.4
- 5.4.11 **“EL LICITANTE”** deberá presentar escaneo del documento **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social”**, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el **ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social o Resultado de la Opinión**.
- 5.4.12 **“Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”** indicando que se encuentra **“Sin adeudo o con garantía”** o **“Con adeudo pero con convenio celebrado”** y con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el **INFONAVIT**.
- 5.4.13 Escaneo del comprobante de domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que no sea mayor a 30 días naturales.
- 5.4.14 Escaneo del escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. **Anexo XI**.
- 5.4.15 En su caso, los **“LICITANTES”** que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de **“EL REGLAMENTO”**; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de **“EL REGLAMENTO”**.
- 5.4.16 **“LOS LICITANTES”** deberán presentar manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, que cuentan con su firma electrónica.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 110 y 113 de la **Ley Federal de**



Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a LICONSA se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **ANEXO XII** (el presente anexo es opcional).

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA TÉCNICA”**, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por **“LA CONVOCANTE”**, en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo VI**, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

Se deberá de escanear cada uno de los documentos que a continuación se señalan:

5.5.1 “LOS LICITANTES” deberán presentar manifestación por escrito, firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad que el objeto social de la empresa y actividades están relacionadas con los bienes y/o servicios requeridos y que tiene un año de antigüedad comercializando bienes similares a la naturaleza, características, magnitud y complejidad a lo solicitado.

5.5.2 “LOS LICITANTES” deberán presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA, que **“LOS BIENES”** a entregar cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en este requerimiento y sus anexos.

5.5.3 “LOS LICITANTES” deberán presentar junto a su propuesta técnica, escrito debidamente firmado por el representante legal, en el cual manifieste que se compromete a entregar garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses, a partir de que **“LOS BIENES”** hayan sido entregados, obligándose a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado **“LOS BIENES”**, que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

5.5.4 “LOS LICITANTES” deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que los bienes no son reciclados, similares, distintos, apócrifos, equivalentes o alternativos a los requeridos.

5.5.5 “LOS LICITANTES” deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que los bienes a entregar estarán debidamente protegidos con empaques originales o en los que mejor se garantice su recepción, para evitar que se dañen en su transportación y hasta el momento de su formal recepción, por lo que deberá contener la información necesaria para su identificación, traslado o almacenamiento.



5.5.6 “LOS LICITANTES” deberán Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que el proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga, así como las maniobras de carga y descarga de los bienes en el lugar que sea asignado por personal del almacén, sin que esto represente un costo adicional para la convocante.

5.5.7 “LOS LICITANTES” deberán Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que tiene la capacidad técnica e infraestructura adecuada que garantice el oportuno suministro de los bienes ofertados, en condiciones de calidad y oportunidad, en los lugares y plazos establecidos anteriormente.

5.5.8 “LOS LICITANTES” deberán de presentar ficha técnica de los bienes que conforman la partida No 1.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. Escaneo de la propuesta económica, por medio del cual “LOS LICITANTES” presentarán la cotización de “**LOS BIENES**” requeridos por “LA CONVOCANTE”, deberá ser elaborado en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyendo en la **parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando el precio unitario por concepto y el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado**, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, deberá contener además todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la **entrega oportuna de “LOS BIENES”**, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por en esta convocatoria, su modelo de PEDIDO y sus anexos.

5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del PEDIDO respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de “**LOS BIENES**”.

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de “LA LEY” y 44 de “**EL REGLAMENTO**”, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la Licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar





indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del PEDIDO que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del PEDIDO, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de **“EL REGLAMENTO”**, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el PEDIDO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el PEDIDO sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **“LA LEY”**, **“LA CONVOCANTE”** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de **“LOS LICITANTES”** que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria y sus anexos.

Para la evaluación de las proposiciones se establece el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de **“LA LEY”** y artículo 51 de **“EL REGLAMENTO”**, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por la partida completa, En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.



“**LA CONVOCANTE**”, a través de Enlace Administrativo, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de “**LOS LICITANTES**” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

A través de la propuesta técnica presentada por “**LOS LICITANTES**” se verificará que “**LOS BIENES**” propuestos cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el **Anexo VI** de esta convocatoria, la evaluación será realizada por personal adscrito a la Coordinación de Mantenimiento a Planta.

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por “**LA CONVOCANTE**”.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5** y los requerimientos del **Anexo VI** de esta convocatoria.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VI**, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso “**LA CONVOCANTE**” o los “**LICITANTES**” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de “**LOS BIENES**” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se



tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los “**LICITANTES**” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que cuentan con la capacidad técnica para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme a su **Anexo VI**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“**LA CONVOCANTE**”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “**LICITANTES**” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La **Área de Enlace Administrativo** por conducto de la **Coordinación General de Adquisiciones y Servicios**, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Los “**LICITANTES**” deberán presentar un precio unitario por concepto cotizado de acuerdo al Anexo VI, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que “**LA CONVOCANTE**” únicamente pagará el precio ofertado por el “**LICITANTE**” ganador más el IVA correspondiente.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por “**LA CONVOCANTE**”, para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten inconvenientes para “**LA CONVOCANTE**”, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de “**LA LEY**”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “**LA CONVOCANTE**”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “**EL REGLAMENTO**”.

5.9.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes:

- a) La omisión del envío de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 y 5.6 de la presente convocatoria.
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.



- d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos**.
- e) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno o más licitantes elevar los precios de **“LOS BIENES”** objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por **“LA CONVOCANTE”**.
- g) Cuando **“EL LICITANTE”** envíe cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- h) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (**archivo pdf.p7m**) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por **“LA CONVOCANTE”** en el presente procedimiento.
- i) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se envíen con tachaduras y enmendaduras
- j) Si se contraviene cualquier disposición de **“LA LEY”**, o **“EL REGLAMENTO”** o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- k) Cuando los precios propuestos por los **“LICITANTES”** no fueran aceptables por **“LA CONVOCANTE”**.
- l) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **“LA CONVOCANTE”**, conforme a la investigación de precios realizada por la Coordinación General de Mantenimiento a Planta de **“LA CONVOCANTE”**.
- m) Cuando el objeto social del **“LICITANTE”** no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente licitación.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a) Ningún **“LICITANTE”** presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **“LA CONVOCANTE”** para **“LOS BIENES”** objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de **“EL REGLAMENTO”**, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.



- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Coordinación General de Mantenimiento a Planta no fueren convenientes para **“LA CONVOCANTE”**.

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de **“LA LEY” “LA CONVOCANTE”** podrá cancelar esta licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **“LOS BIENES”**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **“LA CONVOCANTE”**.

La determinación de dar por cancelada la licitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **“LICITANTES”**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta **“LA LEY”**.

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **“LA LEY”** el fallo de este procedimiento de licitación se dará a conocer a través de **“CompraNet”**, el cual se llevará a cabo el **12 de septiembre del 2022**, a las **12:00 horas**, enviándoles un aviso a **“LOS LICITANTES”** que ya se encuentra disponible en la página.

Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de la oficina de Enlace Administrativo o en la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de **“LA LEY”** con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de PEDIDO adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para **“EL LICITANTE”** presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **“LA LEY”** cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el PEDIDO, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o
Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad,
CP. 56619., Estado de México, Tel.: (55) 58 62 21 00 www.gob.mx/liconsa





rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **"LICITANTES"** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **"LA LEY"**, **"LOS LICITANTES"** podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la **"SFP"**, sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de **"LA CONVOCANTE"** ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema "CompraNet" en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

7.- ANEXOS.

- I. **Solicitud de Aclaración a la Convocatoria**
- II. **Manifestación de Identidad y Facultades.**
- III. **Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de servicios que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.**
- IV. **Relación de Documentos Requeridos para Participar en la Licitación.**
- V. **Modelo de PEDIDO.**
- VI. **Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos.**
- VII. **Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.**
- VIII. **Declaración de Integridad.**
- IX. **Resumen de propuesta económica.**



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

- X. Escrito de solicitud de pago por transferencia electrónica.
- XI. Conflicto de Interés.
- XII. Información Reservada y Confidencial

Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad,
CP. 56619., Estado de México, Tel.: (55) 58 62 21 00 www.gob.mx/liconsa



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ convocada por "LA CONVOCANTE", para el servicio de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA
INVITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No.
PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: LA-008VST973-E64-2022

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____ FIRMA: _____





ANEXO III

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: SI NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTE SUPUESTO BASTARÁ CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE DENTRO DE ESTE.



ANEXO IV

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

LUGAR Y FECHA

No. de PROCEDIMIENTO: LA-008VST973-E64-2022

LICITANTE _____

.5.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” “EL LICITANTE” o sus representantes, deberán enviar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>“LOS LICITANTES” podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.</p>	Sí () No ()
5.4.2	<p>Escaneo de la identificación oficial vigente de “EL LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional</p>	Sí () No ()
5.4.3	<p>Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por “EL LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”. Anexo VIII</p>	Sí () No ()
5.4.4	<p>“EL LICITANTE” deberá escanear manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”. Anexo VII.</p>	Sí () No ()
5.4.5	<p>Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, “EL LICITANTE” deberá escanear escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por “EL LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.</p>	Sí () No ()
5.4.6	<p>Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de “EL LICITANTE”.</p>	Sí () No ()
5.4.7	<p>Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, deberá presentar escaneo de la declaración de “EL LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.</p>	Sí () No ()
5.4.8.	<p>Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS de “EL LICITANTE”.</p>	Sí () No ()





5.4.9	Escaneo del oficio en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".	Sí () No ()
5.4.10	"EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el PEDIDO correspondiente. Numeral 3.4	Sí () No ()
5.4.11	"EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4	Sí () No ()
5.4.12	"Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.	Sí () No ()
5.4.13	Escaneo del comprobante de domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que no sea mayor a 30 días naturales.	Sí () No ()
5.4.14	Escaneo del escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. Anexo XI.	Sí () No ()
5.4.15	En su caso, los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".	Sí () No ()
5.4.16	"LOS LICITANTES" deberán escanear manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, que cuentan con su firma electrónica.	Sí () No ()

5.5- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PROPUESTA TECNICA	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VI, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).	Sí () No ()
5.5.1	"LOS LICITANTES" deberán presentar manifestación por escrito, firmado por su representante legal bajo protesta de decir verdad que el objeto social de la empresa y actividades están relacionadas con los bienes y/o servicios requeridos y que tiene un año de antigüedad comercializando bienes similares a la naturaleza, características, magnitud y complejidad a lo solicitado.	Sí () No ()
5.5.2	"LOS LICITANTES" deberán presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA, que "LOS BIENES" a entregar cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en este requerimiento y sus anexos.	Sí () No ()
5.5.3	"LOS LICITANTES" deberán presentar junto a su propuesta técnica, escrito debidamente firmado por el representante legal, en el cual manifieste que se compromete a entregar garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses, a partir de que "LOS BIENES" hayan sido entregados, obligándose a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado "LOS BIENES", que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación	Sí () No ()





	correspondiente por parte del área usuaria.	
5.5.4	“LOS LICITANTES” deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que los bienes no son reciclados, similares, distintos, apócrifos, equivalentes o alternativos a los requeridos.	Sí () No ()
5.5.5	“LOS LICITANTES” deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que los bienes a entregar estarán debidamente protegidos con empaques originales o en los que mejor se garantice su recepción, para evitar que se dañen en su transportación y hasta el momento de su formal recepción, por lo que deberá contener la información necesaria para su identificación, traslado o almacenamiento.	Sí () No ()
5.5.6	“LOS LICITANTES” deberán Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que el proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga, así como las maniobras de carga y descarga de los bienes en el lugar que sea asignado por personal del almacén, sin que esto represente un costo adicional para la convocante.	Sí () No ()
5.5.7	“LOS LICITANTES” deberán Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmada por el representante legal en el que manifieste que tiene la capacidad técnica e infraestructura adecuada que garantice el oportuno suministro de los bienes ofertados, en condiciones de calidad y oportunidad, en los lugares y plazos establecidos anteriormente.	Sí () No ()
5.5.8	“LOS LICITANTES” deberán de presentar ficha técnica de los bienes que conforma la partida Nos. 1.	Sí () No ()

5.6.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

5.6.1	Escaneo de la propuesta económica, por medio del cual “LOS LICITANTES” presentarán la cotización de “LOS BIENES” requeridos por “LA CONVOCANTE”, deberá ser elaborado en papel membretado del “LICITANTE” y firmado por su Representante Legal, y contener además lo siguiente: deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando el precio unitario por concepto y el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, deberá contener además todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la entrega oportuna de “LOS BIENES”, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por en esta convocatoria, su modelo de PEDIDO y sus anexos.	Sí () No ()
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas, expresarse en moneda nacional (peso mexicano), que los precios señalados en ella serán fijos para el servicio y para el bien conforme a la Comisión Reguladora de Energía hasta el total cumplimiento del PEDIDO respectivo, y que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.	Sí () No ()

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a ____ de _____ de 2022.

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____






ANEXO V

ANEXO V

MODELO DE PEDIDO

PEDIDO

20-01-2018-02 Pagina 1 de 1

<p>LICONSA, S.A. DE C.V. SANTA CATARINA 2 COL. SANTA CATARINA MUNIC. PARIS VALLE DE CHALCO SOL ESTADO DE MÉXICO R.F.C. LIC-08B1-14M4 TTL</p> 		<p>FECHA: (D) (M) (A)</p>	<p>PROVEEDOR</p>	<p>FECHA DE ENTREGA:</p>
<p>NO. DE PEDIDO:</p>		<p>CLASIFICACIÓN:</p>	<p>DIRECCIÓN:</p>	<p>ENTREGAR EN:</p>
<p>NO. DE REGISTRO:</p>		<p>PARTIDA PRESUPUESTAL:</p>	<p>NO.:</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA:</p>
<p>TIT.</p>		<p>REPRESANTANTE</p>	<p>FAK:</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA:</p>
<p>PROCEDIMIENTO: ALICUACION DIRECTA ART. 40 LAISAP <i>primer parrafo</i></p>		<p>NO. OFICIO AUTORIZACIÓN</p>	<p>TRANSPORTE:</p>	
<p>CONDICIONES DE PAGO:</p>	<p>UNIDAD DE MEDIDA</p>	<p>PRECIO UNITARIO NETO M.N.</p>	<p>IMPORTE TOTAL NETO M.N.</p>	<p>FORMA DE RECEPCIÓN: PARCIAL <input type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES</p>	<p>CANTIDAD</p>	<p>Subtotal IVA Total</p>	<p>Subtotal IVA Total</p>	<p>PARTEIDA No. CANTIDAD: FECHA: FACTURA REMISIÓN:</p>
<p>PARTIDA</p>				

<p>ELABORÓ: (NOMBRE Y FIRMA)</p>	<p>ALMACEN</p>	<p>ALMACEN</p>	<p>ACT. PUO</p>
<p>ORIGINAL</p>	<p>ALMACEN</p>	<p>CONSEC. DEL PEDIDO</p>	<p>PAGOS</p>
<p>PRESUPUESTOS</p>	<p>SOLICITANTE</p>	<p>CONSEC. DEL PEDIDO</p>	<p>PAGOS</p>
<p>VS. B.: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)</p>	<p>AUTORIZACIÓN (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)</p>	<p>ALMACEN</p>	<p>SELO SOBRE FIRMA</p>





**ANEXO VI
ANEXO TÉCNICO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÁLVULA Y MEDIDORES DE FLUJO	LOTE	1

DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VÁLVULA Y MEDIDORES DE FLUJO PARA EQUIPOS DE PROCESO DE ABASTO SOCIAL.

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	CONTROL VALVE DN50, PN16, KVS25 LIN REFERENCIA. NO. GEA 9990-0167-224	PZ	1	1
2	INDUCTIVE FLOWMETER DN25, 0 - 12000 L/H, 4-20 MA, REFERENCIA NO. GEA 9990-0166-535	PZ	1	2
3	INDUCTIVE FLOWMETER DN50, 0 - 60000 L/H, 4-20 MA, REFERENCIA NO. GEA 9990-0167-222	PZ	1	2

Uso: Equipos de proceso de abasto social.

Para la adquisición de los bienes objeto de éste procedimiento, se requiere de proveedores idóneos y solventes, con la capacidad técnica e infraestructura adecuada que garantice el oportuno suministro de los bienes ofertados, en condiciones de calidad y oportunidad, en los lugares y plazos establecidos anteriormente.

CALIDAD DE LOS BIENES

No se aceptarán bienes reciclados, usados, similares, distintos, apócrifos.

Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, conforme al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EMPAQUE DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar los bienes debidamente protegidos con empaques originales o en los que mejor se garantice su recepción, para evitar que se dañen o contaminen en su transportación y hasta el momento de su formal recepción, por lo que deberá contener la información necesaria para su identificación, traslado o almacenamiento, así como su marca y número de parte correspondiente.

TRANSPORTE DE LOS BIENES





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga, así como las maniobras de carga y descarga de los bienes en el lugar que sea asignado por personal del almacén, sin que esto represente un costo adicional para la convocante.

GARANTÍAS DE LOS BIENES:

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán manifestar que **LOS BIENES** que ofrecen a “LICONSA” cumplen estrictamente con **las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios** que se establecen en este requerimiento y su anexo y que cuentan con **garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y calidad de los productos utilizados, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses** a partir de la fecha de entrega, obligándose el “**PROVEEDOR**” a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, “**LOS BIENES**”, que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 (**cinco**) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, salvo que la entrega de “LOS BIENES” adjudicados se concluya durante los 10 (diez) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO correspondiente, “EL LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios, antes de cualquier pago derivado del PEDIDO de que se trata, fianza expedida por Institución autorizada para ello, a favor de “LA CONCOVANTE, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PEDIDO, por un importe equivalente al 10% del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que “EL LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

“LOS BIENES” se solicitarán en parcialidades, por lo que deberán ser entregados dentro de las 15 (Quince) Semanas posteriores al requerimiento, por escrito por parte de la convocante y hasta el 31 de diciembre del 2022, en las instalaciones de la “CONVOCANTE” ubicadas en la calle de Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 en días hábiles de lunes a viernes, en el horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 hrs., conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos.

CONDICIONES DE ENTREGA

Debidamente etiquetado con identificación del fabricante, descripción del bien; en caso de rechazo el proveedor deberá reponer sin condición alguna a más tardar en 5 días hábiles otro bien que cumpla con solicitados requeridos a entera satisfacción de Liconsa en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento, y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

RESPONSABLE

La persona designada para coordinar las entregas es el C. Jesús Ferreira Hernández Coordinador General de Almacenes, quién verificará que “LOS BIENES” sean suministrados de conformidad con lo establecido en la requisición, su anexo y el pedido respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan.

PENA CONVENCIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de “LA LEY y 96 de “EL REGLAMENTO”, se aplicará al “PROVEEDOR” una pena convencional del dos por ciento (2%) por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre

Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad,

CP. 56619., Estado de México, Tel.: (55) 58 62 21 00 www.gob.mx/liconsa





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

el importe total de los bienes que no sean entregados conforme al plazo establecido en este requerimiento y el pedido respectivo, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del pedido, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago de la factura. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional.

CONDICIONES DE PAGO

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los bienes suministrados conforme a lo establecido en este requerimiento, su anexo y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los **20** (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, dicha factura deberá ser validada por el personal designado por el Enlace Administrativo, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "LOS BIENES".





**ANEXO TÉCNICO
PARTIDA No. 2**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
2	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES FESTO	LOTE	1

DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS, PARA LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE REFACCIONES FESTO.

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	UNIDAD DE MANTENIMIENTO CON MANOMETRO FRC 1/2 D MIDI NP-159590 FESTO	PZ	1	1
2	RACOR RAPIDO QSL-3/8-10 NP 153052 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	2	5
3	RACOR RAPIDO QSL-1/2-10 NP-190661 FESTO	PZ	4	10
4	KIT PARA CILINDRO NEUMATICO DNG/DNU-100-PPV-A NP-369200 Y/O DNG/DNU 100-PPV-A AB NP-108705 FESTO	KT	1	1
5	VALVULA REGULADORA UNIDIRECCIONAL GR-1/4 ARTICULO 2101 FESTO	PZ	1	2
6	MANGUERA PLASTICA PL-6 NATUR ART. 2237 FESTO; SUSTITUIDO POR PUN-H-8X1,25-NT NP-197378, ROLLO DE 50M	PZA	1	2
7	VALVULA DE PALANCA H-3 1/4 B NP-8987 FESTO	PZ	2	4
8	RACOR RAPIDO ROSCADO QS 1/4-6 ART.153003	PZ	4	10
9	RACOR RAPIDO ROSCADO QSL-1/4-6 NP-153047 FESTO	PZA	4	10
10	RACOR RAPIDO ROSCADO QS-1/8-6 NP-153002 FESTO	PZ	6	15
11	RACOR RAPIDO QSL-1/8-6 NP-153046 FESTO	PZ	11	26
12	RACOR RAPIDO QS-6 NP-153032 FESTO	PZ	8	20
13	CUCHILLO CON CUCHILLAS DE RECAMBIO P TIJERA P CORTAR TUBOS Y MANGUERAS	PZ	1	1
14	MANGUERA PUN 6 X 1-BL NP 159664; SUSTITUIDO POR PUN-H-6X1-BL NP-197384, ROLLO DE 50M	PZA	1	1
15	VALVULA DE CIERRE MODELO HE 3 QS 10 NP 153477	PZ	2	4
16	REDUCCION BUSHING DE 3/8 A 1/4; SUSTITUIDO POR NPFC-R-G38-G14-MF NP-8030310.	PZ	1	2
17	REGULADOR DE PRESION MS6-LR-1/4"-D7-AS ARTICULO 529999 FESTO	PZ	1	2
18	MANGUERA DE 8 MM DE POLIURETANO NEGRO	MT	40	100





	PUN-H-8*1.25-SW NP-197392 FESTO			
19	MANGUERA DE 10 MM DE POLIURETANO NEGRO PUN-H-10*1.5-SW NP-197393 FESTO	MT	20	50
20	RACOR RAPIDO QSL-1/4-8 FESTO ART. 153049	PZ	12	30
21	VALVULA DE RODILLO R 3 1/4 B NP-8985 FESTO ART. 06247 FESTO	PZ	2	5
22	MANGUERA PUN 8 X 1.25 FESTO 152587 ROLLO DE 50 MT.;SUSTITUIDO POR PUN-H-8X1,25-SI NP- 558280, ROLLO DE 50M	PZA	1	1
23	VALVULA ESCAPE RAPIDO SE-15 SEU-1/2	PZ	1	1
24	RACOR RAPIDO QS 6-4 NP-153037 FESTO	PZ	1	2
25	RACOR RAPIDO QS-8-6 FESTO ART. 153038	PZ	5	12
26	RACOR RAPIDO QS 1/8-4 ART. NP-153001 FESTO	PZ	8	20
27	RACOR RAPIDO QS 1/4-8 FESTO NP-153005	PZ	8	20
28	RACOR RAPIDO QST-8 FESTO ART. 153130	PZ	6	15
29	RACOR RAPIDO QSX-8 FESTO ART. 153285	PZ	4	10
30	RACOR RAPIDO QSS-8 FESTO ART. 153159	PZ	8	20
31	FIJACION OSCILANTE SSNG-40 NP-034292 FESTO; SUSTITUIDO POR SNCS-40 NP-174398.	PZ	3	6
32	VALVULA DE ACCIONAMIENTO MECANICO C/ACOPLAMIENTO L-3 1/4 B, NP-8982 H3-14, FESTO, C/ACOPLAMIENTO FESTO	PZ	1	2
33	VALVULA IMPULSOS NEUMATICOS JH-5-1/4 NP- 10408 FESTO	PZ	2	4
34	BRIDA FNC-100 N.P. 174381 MCA. FESTO	PZ	1	1
35	JUNTA DE VASTAGO ART. 232938 FESTO	PZ	8	20
36	BRIDA BASCULANTE TIPO SNCB-40 NP-174391 FESTO	PZ	1	2
37	HORQUILLA C/TUERCA TIPO SG-M 12 X 1.25 NP- 6145 FESTO	PZ	1	1
38	RACOR RAPIDO QSL-1/8-8 ART.153048 FESTO	PZ	8	20
39	RACOR RAPIDO QS 1/2-12 ART.153010 FESTO	PZ	3	6
40	RACOR RAPIDO CQ-15 ART-177696 FESTO	PZ	2	5
41	RACOR RAPIDO "L" CQL-15 ART.177692 FESTO	PZ	2	4
42	RACOR RAPIDO QSK-1/2-12 ART. 153428 FESTO	PZ	3	6
43	RACOR RAPIDO QSL-1/2-12 ART.153054 FESTO	PZ	1	2
44	CONECTOR DE ACOPLAMIENTO KS4-1/4-A NUM.ART.2154 FESTO	PZ	1	2
45	CILINDRO DOBLE EFECTO DNC-80-500-PPV-A NP- 163444 FESTO ART. 163444; SUSTITUIDO POR DSBC-80-500-PPVA-N3 NP-1383344.	PZ	1	1
46	BRIDA BASCULANTE SNCB-80 MCA. FESTO NP- 174394	PZ	1	1
47	UNIDAD DE MANTTO. CON MANOMETRO FRC-3/4" DE MAXI NP-159606 MARCA FESTO	PZ	3	6
48	VALVULA NEUMATICA JH-5-1/2 ART.10165 FESTO	PZ	2	3
49	REGULADOR DE PRESION DE PRESICION TIPO LRP- 1/4-4 ARTICULO 159501 MCA. FESTO	PZ	2	4





50	MANOMETRO DE PRECISION TIPO MAP-40-4-1/8-EN, ARTICULO 162842. FESTO	PZ	1	2
51	VALVULA REGULADORA DE CAUDAL GR 1/2 NP-3720 (212364) FESTO	PZ	2	4
52	RACOR RAPIDO QSR-1/4-8 N.P 153405 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	4	8
53	RACOR RAPIDO QS-1/8-8 N.P 153004 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	5	11
54	RACOR RAPIDO QS-1/4-10 N.P 153007 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	2	5
55	CONECTOR POR ENCHUFE QS-8 N.P 153033 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	7	16
56	CONECTOR POR ENCHUFE QS-8H-6 N.P 153042 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	6	15
57	CONECTOR POR ENCHUFE QS-10-8 N.P 153039 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	4	10
58	RACOR RAPIDO QSL-1/4-10 N.P 153051 FESTO O EQUIVALENTE	PZ	4	9
59	UNIDAD DE GUIA FENG-100-400 NP-34486 P/CILINDRO NEUMATICO DIA. 100 MMM CARRERA 400 MM TIPO DNC ESPECIF. ISO 15552	PZ	1	1
60	VALVULA REGULADORA DE CAUDAL GR1A-1/8-QS-8-D,NP-193145 FESTO, DE ESCAPE CON TORNILLO CON RANURA BAJO CAUDAL CONEX. 1/8 NPT QS-8 SALIDA L	PZ	3	6
61	VALVULA REGULADORA DE CAUDAL GR1Z-1/8-QS-8-D, NP-193159, FESTO, DE ALIMENTACION CON TORNILLO CON RANURA BAJO CAUDAL CONEXION 1/8 NPT QS-8 SALIDA L	PZ	2	4
62	CILINDRO NEUMATICO NORMALIZADO DSNU 25-50 P-A NP-19221 FESTO ISO 6432 DIM.EBM. 25MM CARRERA 50 MM	PZ	2	4
63	TUBO DE MATERIAL SINTETICO PUN 8X 1.25 BL NP-159666 FESTO; SUSTITUIDO POR PUN-H-8X1,25-BL NP-197385, ROLLO DE 50M	PZA	1	1
64	CILINDRO NORMALIZADO DSBC-100-350-PPSA-N3 ESTIBADORAS	PZ	2	3
65	VALVULA CORREDERA MANUAL VBOH-32-G12 NP-1587988	PZ	1	2
66	EMPALME DOBLE NPFC-D-2G12-M NP-8030277	PZ	1	2
67	VALVULA REGULADORA GR1A-1/8-QS-8-RS-D NP-534337, DE ESCAPE TORNILLO CON MOLETEADO, BAJO CAUDAL, CONEXIONES 1/8 NPT, QS-8, SALIDA EN L	PZ	2	4
68	HORQUILLA CON TUERCA CON ROSCA SG-M 10 X 1.25 NP-6144 FESTO	PZ	2	5

“EL LICITANTE” deberá de presentar ficha técnica del fabricante del bien a suministrar.

Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, CP. 56619., Estado de México, Tel.: (55) 58 62 21 00 www.gob.mx/liconsa





CALIDAD DE SUMINISTRO DE LOS BIENES

Para la adquisición de los bienes objeto de éste procedimiento, se requiere de proveedores idóneos y solventes, con la capacidad técnica e infraestructura adecuada que garantice el oportuno suministro de los bienes ofertados, en condiciones de calidad y oportunidad, en los lugares y plazos establecidos anteriormente.

CALIDAD DE LOS BIENES

No se aceptarán bienes reciclados, usados, similares, distintos, apócrifos, equivalentes o alternativos.

Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, conforme al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EMPAQUE DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar los bienes debidamente protegidos con empaques originales o en los que mejor se garantice su recepción, para evitar que se dañen o contaminen en su transportación y hasta el momento de su formal recepción, por lo que deberá contener la información necesaria para su identificación, traslado o almacenamiento, así como su marca y número de parte correspondiente.

TRANSPORTE DE LOS BIENES

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga, así como las maniobras de carga y descarga de los bienes en el lugar que sea asignado por personal del almacén, sin que esto represente un costo adicional para la convocante.

GARANTÍAS DE LOS BIENES:

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán manifestar que **LOS BIENES** que ofrecen a "LICONSA" cumplen estrictamente con **las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios** que se establecen en este requerimiento y sus anexos y que cuentan con **garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y calidad de los productos utilizados, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses** a partir de la fecha de entrega, obligándose el **"PROVEEDOR"** a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, **"LOS BIENES"**, que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 (**cinco**) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", salvo que la entrega de "LOS BIENES" adjudicados se concluya durante los 10 (diez) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO correspondiente, "EL LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en la Coordinación General de Adquisiciones y Servicios, antes de cualquier pago derivado del PEDIDO de que se trata, fianza expedida por Institución autorizada para ello, a favor de "LA CONCOVANTE, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el PEDIDO, por un importe equivalente al 10% del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "EL LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

“LOS BIENES” se solicitarán en parcialidades, por lo que deberán ser entregados dentro de 30 (treinta) días naturales posteriores al requerimiento, por escrito por parte de la convocante a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022, en las instalaciones de la “CONVOCANTE” ubicadas en la calle de Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 en días hábiles de lunes a viernes, en el horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 hrs., conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos.

CONDICIONES DE ENTREGA

Debidamente etiquetado con identificación del fabricante, descripción del bien; en caso de rechazo el proveedor deberá reponer sin condición alguna a más tardar en 5 días hábiles otro bien que cumpla con solicitados requeridos a entera satisfacción de Liconsa en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento, y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

RESPONSABLE

La persona designada para coordinar las entregas es el C. Jesús Ferreira Hernández Encargado de la Coordinación General de Almacenes, quién verificará que “LOS BIENES” sean suministrados de conformidad con lo establecido en la requisición, sus anexos y el pedido respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan.

PENA CONVENCIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de “LA LEY y 96 de “EL REGLAMENTO”, se aplicará al “PROVEEDOR” una pena convencional del dos por ciento (2%) por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe total de los bienes que no sean entregados conforme al plazo establecido en este requerimiento y el pedido respectivo, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del pedido, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el “PROVEEDOR” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LA CONVOCANTE”, previamente al pago de la factura. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de pena convencional.

CONDICIONES DE PAGO

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los bienes suministrados conforme a lo establecido en este requerimiento, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, dicha factura deberá ser validada por el personal designado por el Enlace Administrativo, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de “LOS BIENES”.

Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad,
CP. 56619., Estado de México, Tel.: (55) 58 62 21 00 www.gob.mx/liconsa





ANEXO VII

_____, a, _____.

INVITACION No. LA-008VST973-E64-2022

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

LICITACIÓN No. LA-008VST973-E64-2022

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO IX

**FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA
FORMATO PARA COTIZAR LOS BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-008VST973-E64-2021

PART.	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
					\$	\$
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA						\$

Precios antes de IVA.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio ofertado(s) será(n) fijo(s) POR EL Bien y el precio del gas L.P. será de acuerdo a regularización mes con mes durante la vigencia del PEDIDO y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de los bienes.





ANEXO X
ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

Lugar y Fecha _____

“LA CONVOCANTE”

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa “LA CONVOCANTE” liquide las facturas que amparan los bienes que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto a los bienes que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma



ANEXO XI

CONFLICTO DE INTERÉS

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____, en mi carácter de _____ (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado) _____ de _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE





ANEXO XII

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, a ____ de _____ del 2022.

PRESENTE.

(Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la CONVOCANTE, para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

_____.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

- (UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

